

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: j01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2020)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ELVIRA DAZA VARGAS
ACDO. LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA.
RADICACION No.20 001 31 03 001 2020-00080 00

Una vez visto el escrito presentado por la accionante ELVIRA DAZA VARGAS en memorial fechado 26 de julio del 2020, donde manifiesta que desiste de la acción de tutela de la referencia, encontrándose al despacho para el respectivo control de admisibilidad, y teniendo en cuenta que por ende aún no se ha proferido fallo definitivo, este despacho considera procedente acceder a la solicitud de desistimiento de la misma y en consecuencia ordenará su archivo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 314 del C.G.P. en consonancia con lo prescrito en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC
Of. 1162



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Valledupar, 28 de julio del 2020.
OFICIO No. 1162

Señora.
ELVIRA DAZA VARGAS
[elviradaza @hotmail.com](mailto:elviradaza@hotmail.com)
Valledupar-Cesar

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ELVIRA DAZA VARGAS
ACDO. LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA.
RADICACION No.20 001 31 03 001 2020-00080 00

La presente es para comunicarle que por medio de auto de la fecha el juez primero civil del circuito RESOLVIO:

“Una vez visto el escrito presentado por la accionante ELVIRA DAZA VARGAS en memorial fechado 26 de julio del 2020, donde manifiesta que desiste de la acción de tutela de la referencia, encontrándose al despacho para el respectivo control de admisibilidad, y teniendo en cuenta que por ende aún no se ha proferido fallo definitivo, este despacho considera procedente acceder a la solicitud de desistimiento de la misma y en consecuencia ordenará su archivo, de conformidad con lo prescrito en el artículo 314 del C.G.P. en consonancia con lo prescrito en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991.”.

ATENTAMENTE.

IRIDENA LUCIA BECERRA OÑATE.
SECRETARIA.